



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN
NÚMERO DGAD-IE-02-15 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y
DE LABORATORIO, MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, UN
CALIBRADOR PARA EQUIPOS AUTOMATIZADO Y UN SECUENCIADOR DE ADN, REQUERIDOS POR
EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

ÍNDICE

1. Generalidades
 - 1.1) Antecedentes
 - 1.2) Definición de términos
 - 1.3) Calendario de eventos
 - 1.4) Impedimentos para presentar proposiciones
 - 1.5) Costo de la convocatoria
 - 1.6) Lugar donde se llevarán a cabo los actos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción
 - 1.7) Personal autorizado por la Convocante para coordinar las actividades y actos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción.
 - 1.8) Junta de aclaraciones
 - 1.9) Forma en que se verificará la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción
 - 1.10) ¿Cuándo se declarará desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción?
 - 1.11) Derechos de la Convocante
 - 1.12) Desechamiento
2. Instrucciones para integrar las proposiciones
 - 2.1) Integración de las proposiciones
 - 2.2) Objeto y descripción de los bienes a adquirir
 - 2.3) Fecha, lugar y responsable de la recepción
 - 2.4) Poderes, documentos y requisitos a cubrir
 - 2.5) Criterios para la evaluación de la oferta técnica
 - 2.6) Forma de presentar la oferta económica
 - 2.7) Criterios de adjudicación
 - 2.8) Emisión y notificación de fallo
 - 2.9) Garantías
 - 2.10) ¿Cuándo se harán efectivas las garantías de cumplimiento del contrato y calidad y vicios ocultos de los bienes?
 - 2.11) Cancelación del procedimiento
3. Formalización del contrato y condiciones de pago
 - 3.1) Formalización del contrato



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-02-15
PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y EQUIPO DE LABORATORIO
REQUERIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

- 3.2) Condiciones de pago
 - 3.3) Penas convencionales por atraso en el cumplimiento
 - 3.4) Rescisión administrativa del contrato
 - 3.5) Terminación anticipada del contrato
 - 3.6) Cantidades adicionales y negociaciones
 - 3.7) Información para proveedores que resulten adjudicados
 - 3.8) Notas adicionales.
4. Formatos para los documentos que deberán presentar los proveedores.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

1 GENERALIDADES

1.1) ANTECEDENTES:

El Gobierno del Estado de Aguascalientes convoca a través de la Oficialía Mayor por conducto de la Dirección General de Adquisiciones a participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción número DGAD-IE-02-15, para la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, materiales, accesorios y suministros de laboratorio, un calibrador para equipos automatizado, y un secuenciador de ADN, requeridos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública para la Procuraduría General de Justicia del Estado de Aguascalientes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 12 y en correlación con los artículos 18 fracción II, 39 fracción II, 60, 61 y 62, todos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, fue autorizado el presente procedimiento por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes en su Reunión Extraordinaria número REXA-01-15, celebrada el 29 de abril de 2015; por lo que se emite la presente convocatoria que contienen los requisitos, legales, técnicos y económicos, así como sus especificaciones y anexos complementarios necesarios que deberán cumplir los proveedores invitados a participar en este procedimiento, para cubrir las necesidades del Programa Genética Forense, Nuevo Sistema de Justicia Penal e Implementación de Centros de Operación Estratégica, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal correspondiente al ejercicio 2014.

1.2) DEFINICIÓN DE TERMINOS:

En estas especificaciones y sus anexos, se entenderá por:

BIENES: Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, materiales accesorios y suministros de laboratorio, un calibrador para equipos automatizado, y un secuenciador de ADN, requeridos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública para la Procuraduría General de Justicia del Estado de Aguascalientes.

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.

CFF: Código Fiscal de la Federación.

CONTRATO: Instrumento legal que celebrará la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes con el participante adjudicado en el que constaran los derechos y obligaciones conforme a los cuales regirán las partes.

CONVOCANTE: La Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

CONVOCATORIA: La convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción número DGAD-IE-02-15, para la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, materiales accesorios y suministros de laboratorio, un calibrador para equipos automatizado, y un secuenciador de ADN, requeridos por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Aguascalientes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-02-15
PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y EQUIPO DE LABORATORIO
REQUERIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

DGAD: Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

ENTE REQUIRENTE: El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

FECHA DE ENTREGA: El tiempo máximo para la entrega de los bienes requeridos de conformidad con el apartado 2.3) de la presente Convocatoria.

INVITACIÓN: Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción número DGAD-IE-02-15.

LEY: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

LUGAR DE ENTREGA: Almacén, oficinas y/o lugar, en donde se deberán entregar los bienes licitados de conformidad con el apartado 2.3) de la presente Convocatoria.

OFICIALÍA: Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

PROVEEDOR: Personas físicas o morales dedicadas a la compra, venta, importación, exportación y distribución de productos químicos y equipos de laboratorio.

RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: Persona autorizada para recibir los bienes adquiridos objeto de la presente Invitación.

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SECRETARÍA: Secretaría de Finanzas.

SEFIRECU: Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

PGJE: Procuraduría General de Justicia del Estado de Aguascalientes.

TIEMPO DE ENTREGA: Fecha máxima en la cual deberán quedar entregados los bienes objeto de la presente Invitación.

1.3) CALENDARIO DE EVENTOS:

EVENTO	FECHAS	HORA
Disposición y entrega de Convocatoria a proveedores	28 de mayo de 2015	A partir de las 10:00 hrs.
Fecha límite para recibir las dudas sobre la convocatoria	01 de junio de 2015	Hasta las 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	02 de junio de 2015	A las 13:00 hrs.
Fecha y hora límite para la presentación, recepción y apertura de proposiciones (sobres) (Remitirse a la nota del presente punto)	04 de junio de 2015	De 8:00 a 9:30 hrs. Y 10:00 hrs. respectivamente
Emisión y notificación del fallo	08 de junio de 2015	A las 14:00 hrs.
Fecha límite para la firma del Contrato	10 días naturales posteriores	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-02-15
PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y EQUIPO DE LABORATORIO
REQUERIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

por parte de los proveedores adjudicados. (*)	a la emisión y notificación del fallo.	
---	--	--

(*) Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la **LEY** y como resultado de la adjudicación, la **Oficialía** y el **PROVEEDOR** adjudicado deberán suscribir el **CONTRATO** correspondiente, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado el fallo de adjudicación correspondiente.

NOTA:

Los sobres que contengan las proposiciones no serán recibidos con posterioridad a la hora límite establecida en el Calendario de Eventos por lo que deberá contemplar posibles contratiempos. Deberá presentarse a más tardar en el horario establecido en el Calendario de Eventos, en el Módulo Inteligente de Servicio (MIS) ubicado en la planta baja de las oficinas de la OFMA, en Avenida de la Convención de 1914 oriente número 104, Colonia del Trabajo en la ciudad de Aguascalientes, Ags., para que sea registrada la hora de recepción y solicite que lo anuncien con el personal autorizado indicado en el punto 1.7) de la CONVOCATORIA quien recibirá los mismos.

1.4) IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:

Están impedidos para presentar proposiciones aquellos **proveedores** que se encuentren en los supuestos del artículo 71 de la **LEY**, dentro de los cuales se consideran los proveedores a los que se declare en estado de quiebra o en su caso sujetas a concurso de acreedores. De igual manera aquel proveedor que no presente su proposición de manera puntual en el tiempo requerido en el calendario contenido en el apartado 1.3) de esta convocatoria.

1.5) COSTO DE LA CONVOCATORIA:

La presente convocatoria no tendrá costo.

1.6) LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN:

Los actos de esta Invitación, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en la ciudad de Aguascalientes, Ags., iniciándose puntualmente en las fechas y horas señaladas en el calendario de eventos del punto 1.3) de la Convocatoria. Se permitirá la asistencia a los **proveedores** que se presenten puntualmente.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

1.7) PERSONAL AUTORIZADO POR LA CONVOCANTE PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES Y ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN:

De conformidad con lo señalado en el artículo 12 fracción X, de la Ley, el personal autorizado por la Oficialía para recibir las ofertas, garantías, poderes y demás análogos, esto es, las personas encargadas de organizar y coordinar todas las actividades y actos de esta Invitación, está integrado por:

- Lic. Jorge Alejandro Dávalos Loza
- Lic. Javier Mojarrero Rosas
- Lic. Agustín de la Torre Moreno
- Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez
- Lic. Daniel Franco López
- C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez
- Lic. Christian Alberto Aguilera Torres
- Lic. Carmen Cecilia Montoya García
- C. Rocío Vázquez García.
- C. Claudia Deniss Alva Arreguin

1.8) JUNTA DE ACLARACIONES:

De conformidad con lo establecido por los artículos 49 fracción II, 52 y 62 fracción VI de la Ley, la Junta de Aclaraciones, se llevará a cabo a la hora y fecha establecidas en el calendario de actos señalado en el apartado 1.3) de la presente convocatoria, conforme al siguiente orden:

1. Los proveedores invitados a participar en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, deberán remitir a la Convocante, las preguntas que tengan sobre el contenido de esta convocatoria **por escrito, firmadas por el proveedor persona física o representante legal de la sociedad**, en apego al formato establecido en el Anexo A de la presente convocatoria, a más tardar a la hora y fecha señaladas en el apartado 1.3) de esta convocatoria, las cuales podrán presentarse bajo las siguientes opciones:
 - 1.1. En el domicilio de la convocante: ubicado en la Avenida de la Convención de 1914 oriente, número 104, 3er piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180. Presentando el documento en original debiendo **anexar el respaldo electrónico, en memoria USB que contenga las preguntas en archivo de Word 2007 o superior**;
 - 1.2. Por mensajería con acuse de recibo o correo certificado, respetando lo estipulado en el párrafo anterior, debiendo **anexar el respaldo electrónico, en memoria USB que contenga las preguntas en archivo de Word 2007 o superior**; o
 - 1.3. Por correo electrónico (digitalizadas), a las siguientes direcciones: agustin.delatorrem@aguascalientes.gob.mx, rodrigo.pedroza@aguascalientes.gob.mx y daniel.franco@aguascalientes.com.mx debiendo confirmar la recepción del mismo al teléfono (01-



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-02-15
PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y EQUIPO DE LABORATORIO
REQUERIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

449) 910-25-00 extensiones 5260, 5373 y 5198, anexando el respaldo de preguntas en archivo de Word 2007 o superior.

1.4 NOTAS IMPORTANTES:

- 1.4.1 Las preguntas deberán ser presentadas clasificadas por cada partida y/o por cada apartado, e inciso de la Convocatoria de esta Invitación, a fin de mantener un orden respecto de las que se generen, (ver formato “**ANEXO A**”).
- 1.4.2 Las preguntas que se reciban en horario posterior al señalado en el calendario establecido en el apartado 1.3) de la convocatoria, se considerarán como extemporáneas y por ende **no serán contestadas**.
2. En el día y hora señalados para la celebración de la Junta de Aclaraciones, previa entrega del comprobante de envío de las preguntas correspondiente, la Convocante en presencia de los proveedores que deseen asistir, leerá en voz alta las preguntas formuladas por los mismos, así como las respuestas a éstas.
3. El acto de Junta de Aclaraciones será presidido por el personal autorizado por la Convocante, las respuestas a las preguntas de cada proveedor que reciba la Convocante quedarán asentadas en el Acta correspondiente, misma que les será entregada al término de la Junta de Aclaraciones, a través de cualquier medio electrónico, en las oficinas de la DGAD; el proveedor que no hubiera asistido a la Junta de Aclaraciones, tendrá la responsabilidad de pasar a recoger copia del Acta (en medios magnéticos).

Las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de la convocatoria en términos de lo dispuesto en los artículos 51 tercer párrafo y 52 último párrafo de la Ley.

NOTA: Se aclara que dicha Junta es EXCLUSIVA para dar respuesta a las preguntas que en tiempo y forma realicen los proveedores de acuerdo al punto 1.3 de la convocatoria.

1.9) FORMA EN QUE SE VERIFICARÁ EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN:

Este procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas por Excepción, se desarrollará de conformidad a lo establecido en los artículos 53 párrafos primero, quinto y sexto, 54, 55, 56, 57 y 62 de la Ley.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones y emisión y notificación del fallo, serán coordinados por el personal designado por la convocante de acuerdo al siguiente orden.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

- a) Se recibirán las proposiciones en un (1) sobre cerrado rotulado, sellado y firmado por cada PROVEEDOR el cuál contendrá su oferta técnica y económica, y documentos administrativos de acuerdo a los puntos 1.3) y 2.4) de la convocatoria.
- b) Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes. Lo anterior será optativo para los proveedores, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su proposición en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.
- c) Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, **sin que ello implique la evaluación de su contenido.**
- d) De entre los Proveedores que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con los servidores públicos que entre la CONVOCANTE y la SEFIRECU designen de los presentes, rubricarán la oferta técnica y económica de las proposiciones, las que para estos efectos constarán documentalmente, y
- e) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación a cuando menos tres personas por excepción.
- f) La convocante y el ente requirente para la evaluación de las proposiciones utilizaran el criterio de evaluación binario verificando que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, y evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.
- g) Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al Proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya obtenido el mejor resultado con base en la evaluación binaria habiendo ofertado el precio más bajo.
- h) La convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:
 - h1) La relación de Proveedores cuyas proposiciones fueron sujetas a evaluación, expresando en caso de desechamiento todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
 - h2) La relación de Proveedores cuyas proposiciones fueron sujetas a evaluación y resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de dichas proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-02-15
PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y EQUIPO DE LABORATORIO
REQUERIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

h3) Nombre del Proveedor a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria;

h4) Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos aplicables. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

h5) En caso de que no se presente un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente, se podrá optar por declarar desierta la invitación o bien continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una proposición, la convocante podrá adjudicar el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa.

1.10) ¿CUÁNDO SE DECLARARA DESIERTA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN?

Con fundamento en lo previsto por los artículos 59 y con relación al 62 fracción IV y último párrafo de la Ley la Convocante procederá a declarar desierto el procedimiento, una o varias partidas de la adquisición de bienes, en los supuestos que señalan estos ordenamientos, así como en los casos siguientes:

1. Cuando no se cuente por lo menos con una proposición, salvo
2. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados,
3. Cuando los precios de todas las proposiciones no resulten aceptables, o
4. Cuando todas las ofertas económicas excedan el techo presupuestal autorizado para esta adquisición.
5. En caso de que no se presente un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente, se podrá optar por declarar desierta la invitación o bien continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una proposición, la convocante podrá adjudicar el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa.

1.11) DERECHOS DE LA CONVOCANTE:

Para los efectos de la presente Invitación, por los derechos de la Convocante se entenderán las facultades conferidas a la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, por el artículo 12 de la Ley y demás disposiciones relativas aplicables.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

1.12) DESECHAMIENTO

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50, fracción XV Y 55 segundo párrafo de la LEY, para verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos de esta Convocatoria, se desecharán aquellas que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Por incumplimiento con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.
2. Por no presentar su proposición en la forma requerida.
3. Por incurrir en falsedad de la información presentada, ya sea en forma parcial o total.
4. Por comprobarse que algún proveedor haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás proveedores.
5. Si condiciona su oferta económica.
6. Si la oferta económica contiene tachaduras o enmendaduras.
7. Por conocimiento que tenga la convocante, en cualquier momento, antes de la notificación del fallo de adjudicación, del incumplimiento comprobado del proveedor por causa imputable a su parte de cualquier obligación contraída con algún Poder del Estado o sus Municipios, de otra Entidad Federativa o sus Municipios o de la Federación.

Con fundamento en el artículo 55 cuarto párrafo de la LEY, las condiciones establecidas por la Convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones no será objeto de evaluación y se tendrá por no establecido. La inobservancia por parte de los proveedores respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Respecto de los documentos solicitados en el punto 2.4) de la Convocatoria, se señala que LA NO ENTREGA DE LOS MISMOS, O SU ENTREGA CON INFORMACIÓN INCOMPLETA, AFECTARÁ LA SOLVENCIA de su proposición. En el caso de que alguno de los numerales no le resulte aplicable al proveedor, deberá presentar el documento haciendo alusión al numeral pero con la leyenda “NO APLICA”.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2

INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR LAS PROPOSICIONES

2.1) INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN:

Con fundamento en lo previsto por el artículo 53 primer párrafo de la LEY, la proposición se presentará en un (1) sobre cerrado en forma inviolable, que contendrá las ofertas técnica y económica, rotulado con los siguientes datos:

1. "Proposición".
2. Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Excepción Número DGAD-IE-02-15 para la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, materiales accesorios y suministros de laboratorio, un calibrador para equipos automatizado, y un secuenciador de ADN, requeridos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública para la Procuraduría General de Justicia del Estado de Aguascalientes.
3. Nombre, razón o denominación social.
4. Domicilio completo, teléfono, fax, código postal, correo electrónico y nombre y rúbrica del representante legal.

Así mismo deberán incluirse en dicha proposición todos los documentos solicitados en el punto 2.4) de la convocatoria.

2.2) OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

El objeto de esta INVITACIÓN es la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, materiales accesorios y suministros de laboratorio, un calibrador para equipos automatizado, y un secuenciador de ADN, requeridos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública para la Procuraduría General de Justicia del Estado de Aguascalientes de acuerdo a las siguientes características cuya descripción técnica se contiene también en el Anexo B:

PART	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	MARCA
1	STERILE FOAM TIPPED, CAJA CON 100 PIEZAS, MARCA PURITAN. GARANTÍA DE TODAS LAS PARTIDAS POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VÍCOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES.	CAJA	15	PURITAN
2	JUEGO DE CUATRO CAPILARES 36 CM PARA SECUENCIADOR 3130, NÚMERO DE CÁTALOGO 4333464, MARCA APPLIED BIOSYSTEMS GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VÍCOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	PIEZA	8	APPLIED BIOSYSTEMS
3	CAPILAR 47 CM AB NÚMERO DE CÁTALOGO 402839 PARA SECUENCIADOR 310 MÁRCA APPLIED BIOSYSTEMS GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VÍCOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	PIEZA	2	APPLIED BIOSYSTEMS
4	CAJAS DE 12X32 CLEAR SNAP WHITE GRAD NÚMERO DE CÁTALOGO 95421 (NO DE PARTE 20811SSR-1232) MARCA GRACE GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VÍCOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	PIEZA	15	GRACE



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-02-15
PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y EQUIPO DE LABORATORIO
REQUERIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

5	ELUTION MICROTUBES CL 24 X 96 NÚMERO DE CÁTALOGO 19588, QIASYMPHONY, MARCA QIAGEN GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	PIEZA	3	QIAGEN
6	PAPEL FTA, MICROCARD PARA SANGRE, NÚMERO DE CÁTALOGO WB120210, MARCA WHATMAN GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	PIEZA	12	WHATMAN
7	TUBO CONICO 15 ML CON TAPA PAQUETE CON 50 NÚMERO DE CÁTALOGO 62.554.205 MARCA SARSTEDT GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	CAJA	400	SARSTEDT
8	GRADILLAS PARA MICROTUBOS DE 1.5 ML NÚMERO DE CÁTALOGO HS2325G-P MARCA HEATHROW SCIENTIFIC GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	BOLSA	6	HEATHROW SCIENTIFIC
9	GRADILLA DE ALAMBRE RECUBIERTA EPOXICA PARA 72 TUBOS DE 15ML (16MM) NÚMERO DE CÁTALOGO HS23072 MARCA HEATHROW SCIENTIFIC GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	PIEZA	2	HEATHROW SCIENTIFIC
10	MICROCON 0.5 MARCA MERCK MILLIPORE NÚMERO DE CÁTALOGO MRCPR1010 (ULTRACEL YM100 CAT 42413) Y/O AMICON ULTRA 0.5 100PK GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	PIEZA	1	MERCK MILLIPORE
11	PIPETAS MONOCANAL DE VOLUMEN VARIABLE. RANGO DE VOLUMEN: 10 -100 ML MODELO SL-100XLS UNIVERSAL MARCA RAININ GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	PIEZA	1	RAININ
12	PIPETAS MONOCANAL DE VOLUMEN VARIABLE. RANGO DE VOLUMEN: 20 -200 ML MODELO SL-200XLS UNIVERSAL MARCA RAININ GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	PIEZA	1	RAININ
13	PIPETAS MONOCANAL DE VOLUMEN VARIABLE. RANGO DE VOLUMEN: 0,1-2 ML MODELO SL-2XLS UNIVERSAL MARCA RAININ GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	PIEZA	1	RAININ
14	PIPETAS MONOCANAL DE VOLUMEN VARIABLE. RANGO DE VOLUMEN: 100 -1000 1L MODELO SL-1000XLS UNIVERSAL MARCA RAININ GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	PIEZA	1	RAININ
15	OPTICAL CAP 8X STRIP NÚMERO DE CÁTALOGO 401425 MARCA AGILENT TECHNOLOGIES CAJA GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	PIEZA	2	AGILENT TECHNOLOGIES
16	OPTICAL TUBE 8X STRIP NÚMERO DE CÁTALOGO 401428 MARCA AGILENT TECHNOLOGIES CAJA GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	PIEZA	2	AGILENT TECHNOLOGIES
17	PIZETA DE PLÁSTICO DE 500ML, NÚMERO DE CÁTALOGO K1634, MARCA KARTELL GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	PIEZA	5	KARTELL
18	PLACAS DE SILICA GEL 60 F254 GLASS PLATE 5X10CM NÚMERO DE CÁTALOGO 105789.0001 MARCA MERCK MILLIPORE GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	PIEZA	1	MERCK MILLIPORE
19	PLACAS MICROAMP OPTICAL 96 WELL A.B. NÚMERO DE CÁTALOGO N801-0560 MARCA APPLIED BIOSYSTEMS GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	PIEZA	10	APPLIED BIOSYSTEMS
20	PLATE SEPTIAS 96 WELL AB NÚMERO DE CÁTALOGO 4315933 MARCA APPLIED BIOSYSTEMS GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	PIEZA	5	APPLIED BIOSYSTEMS
21	CAJA PORTAOBJETOS SENCILLOS 26 X 76 CON 50 PZA. NÚMERO DE CÁTALOGO P02676-S, MARCA MADESA GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	CAJA	12	MADESA
22	PUNTAS DE 10 MICROLITROS BIOSPHERE CAJA CON 960 PIEZAS NÚMERO DE CÁTALOGO 70.1130.210 MARCA SARSTEDT GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	CAJA	10	SARSTEDT
23	PUNTAS DE 2 200 MICROLITROS CON FILTRO BIOSPHERE CAJA CON 960 PIEZAS NÚMERO DE CÁTALOGO 70.760.211 MARCA SARSTEDT GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	CAJA	26	SARSTEDT
24	PUNTAS PARA MICROPIPETA DE 10 MICROLITROS BIOSPHERE CAJA CON 960 PIEZAS NÚMERO DE CÁTALOGO 70.1115.210 MARCA SARSTEDT GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	CAJA	26	SARSTEDT
25	PUNTAS PARA MICROPIPETA DE 10 MICROLITROS BIOSPHERE CAJA CON 960 NÚMERO DE CÁTALOGO 70.1115.200	CAJA	10	SARSTEDT



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-02-15
PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y EQUIPO DE LABORATORIO
REQUERIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	MARCA SARSTEDT GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS			
26	PUNTAS PARA MICROPIPETAS DE 100 MICROLITROS CAJA CON 960 PIEZAS CAT. 70.760.212 MARCA SARSTEDT GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	CAJA	5	SARSTEDT
27	PUNTAS PARA MICROPIPETAS DE 1000 MICROLITROS CAJA CON 1000 PIEZAS CAT. 70.762.211 MARCA SARSTEDT GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	CAJA	5	SARSTEDT
28	SAMPLE PREP CARTRIDGES 8 WELL (336) CAT. NO. 997002 MARCA QIAGEN GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	PIEZA	3	QIAGEN
29	TUBO INTERIOR PARA VIAL MARCA AGILENT TECHNOLOGIES NÚMERO DE CÁTALOGO 5181-3377 PAQUETE DE 500 PIEZAS GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	PIEZA	1	AGILENT TECHNOLOGIES
30	TUBOS 0.5 ML CON 500 PIEZAS CAT 72.735.100 MARCA SARSTEDT GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	BOLSA	2	SARSTEDT
31	TUBOS CON ANTICOAGULANTE TAPA MORADA CAJA DE 100 MARCA VACUTAINER GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	CAJA	2	VACUTAINER
32	TUBOS EPPENDORF 0.2 ML PARA PCR, BOLSA CON 1000, CAT. 72.737, MARCA SARSTEDT GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	BOLSA	9	SARSTEDT
33	TUBOS EPPENDORF DE 1.5 ML, BOLSA CON 1000, CAT. 72.706.400, MARCA SARSTEDT GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	BOLSA	3	SARSTEDT
34	TUBOS EPPENDORF DE 2 ML, BOLSA CON 1000, CAT. 72.695.500, MARCA SARSTEDT GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	BOLSA	10	SARSTEDT
35	TUBOS PARA MUESTRAS DE 0.5 MILILITROS PARA EL 310. PART NUMBER 401957 MARCA APPLIED BIOSYSTEMS GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	PIEZA	3	APPLIED BIOSYSTEMS
36	TUBOS SIN ANTICOAGULANTE, TAPA ROJA CAJA DE 100 MARCA VACUTAINER GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	CAJA	2	VACUTAINER
37	PUNTAS PARA MICROPIPETAS DE 10 MILILITROS (RC-10 ML) CAJA CON 960 PIEZAS MARCA RAININ GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	CAJA	5	RAININ
38	AMPLITAQ GOLD 360 MASTER MIX 5ML NÚMERO DE CÁTALOGO 4398881 MARCA APPLIED BIOSYSTEMS. GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN.	PIEZA	3	APPLIED BIOSYSTEMS
39	BIG DYE TERMINATOR V1.1 SEQUENCING STANDAR KIT MARCA APPLIED BIOSYSTEMS NÚMERO DE CÁTALOGO 4336791. GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN.	PIEZA	1	APPLIED BIOSYSTEMS
40	BIG DYE TERMINATOR V3.1 SEQUENCING STANDAR KIT MARCA APPLIED BIOSYSTEMS NÚMERO DE CÁTALOGO 4336935. GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN.	PIEZA	1	APPLIED BIOSYSTEMS
41	BIG DYE V.1.1 TERMINATOR CYCLE SEQUENCING KIT MARCA APPLIED BIOSYSTEMS NÚMERO DE CÁTALOGO 4336774. GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN.	PIEZA	2	APPLIED BIOSYSTEMS
42	BIG DYE V.3.1 TERMINATOR CYCLE SEQUENCING KIT MARCA APPLIED BIOSYSTEMS NÚMERO DE CÁTALOGO 4337455. GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN.	PIEZA	1	APPLIED BIOSYSTEMS
43	CAJA CON 8 PARES DE APLICACIONES BLUESTAR, MARCA ROC IMPORT. GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN	CAJA	15	ROC IMPORT
44	BUFFER 10X CON EDTA A.B. NÚMERO DE CÁTALOGO 402824, MARCA APPLIED BIOSYSTEMS. GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN.	PIEZA	19	APPLIED BIOSYSTEMS
45	BUFFER PARA EXTRACCIÓN FTA DE 500 ML, NÚMERO DE CÁTALOGO WB120204, MARCA WHATMAN. GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN.	PIEZA	4	WHATMAN
46	BUFFER PARA INCUBAR HUESO, BUFFER TBE 10X, NÚMERO DE CÁTALOGO V4251, MARCA PROMEGA. GARANTÍA POR	PIEZA	5	PROMEGA



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-02-15
PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y EQUIPO DE LABORATORIO
REQUERIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN.			
47	DIFFEREX SYSTEM 50 REACCIONES, NÚMERO DE CATALOGO DC6801, MARCA PROMEGA. GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN.	PIEZA	4	PROMEGA
48	DNA IQ SAMPLE KIT MAXWELL 16 48 PREP NÚMERO DE CATALOGO AS1040 MARCA PROMEGA. GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN.	PIEZA	6	PROMEGA
49	DNA IQ CASEWORK KIT MAXWELL 16 48 PREP NÚMERO DE CATALOGO AS1240 CAJA, MARCA PROMEGA. GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN.	PIEZA	15	PROMEGA
50	DNA IQ SYSTEM 400 REACCIONES, NÚMERO DE CATALOGO DC6700, MARCA PROMEGA. GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN.	PIEZA	2	PROMEGA
51	100 BP DNA LADDER .50 UG NÚMERO DE CATALOGO 15628019 MARCA INVITROGEN. GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN.	PIEZA	1	INVITROGEN
52	DNA OFF SOLUCION MARCA PURE BIOTECH. GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN.	PIEZA	12	PURE BIOTECH
53	GEL GREEN NÚMERO DE CATALOGO 41005 MARCA BIOTIUM. GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN.	PIEZA	1	BBIOTIUM
54	GENE AMP® 10MM DNTP MIX WHIT DTTP NÚMERO DE CATALOGO N808-0260 MARCA APPLIED BIOSYSTEMS. GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN.	PIEZA	2	APPLIED BIOSYSTEMS.
55	CAJA CON 30 PBAS PARA DETERMINACIÓN DE SANGRE HUMANA (HEMOGLOBIN) MARCA SERATEC. GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN.	CAJA	20	SERATEC
56	HIV 1+2 BIO SIGN 35 TEST NÚMERO DE CATALOGO BSP-162WB. MARCA PBM. GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN.	CAJA	18	PBM
57	INCUBATION BUFFER PROMEGA NÚMERO DE CATALOGO D920B DE 50ML MARCA PROMEGA. GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN.	CAJA	4	PROMEGA
58	TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACIÓN DE FOSFATASA ACIDA, MARCA MCC. GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN.	PIEZA	6	MCC
59	KIT PARA FOSFATASA ACIDA BIOWITECH 12 VIALES DE 6ML MARCA BIOWITECH. GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN.	KIT	3	BIOWITECH
60	CAJAS DE PLACAS PARA P30 ABA CARD TEST*, MARCA SERATEC. GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN.	CAJA	12	SERATEC
61	PLEXOR MY SYSTEM NÚMERO DE CATALOGO DC1001 (CUANTIFICACIÓN) MARCA PROMEGA. GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN.	PIEZA	2	PROMEGA
62	POP 4 APPLIED B NÚMERO DE CATALOGO 4352755 DE 7 ML, MARCA APPLIED BIOSYSTEMS. GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN.	PIEZA	20	APPLIED BIOSYSTEMS
63	POWERPLEX® Y23 SYSTEM, 200 REACCIONES NÚMERO DE CATALOGO DC2320 MARCA PROMEGA. GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN.	PIEZA	3	PROMEGA
64	POWER PLEX 5-DYE MATRIX STANDARD 310. NÚMERO DE CATALOGO DG4600 MARCA PROMEGA. GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN.	PIEZA	1	PROMEGA
65	POWER PLEX FUSION DE 800 REACCIONES NÚMERO DE CATALOGO DC2408 MARCA PROMEGA. GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN.	PIEZA	5	PROMEGA
66	ALCOHOL ISOPROPILICO, NÚMERO DE CATALOGO M3032-08 DE 4 LT, MARCA J.T. BAKER. GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN.	PIEZA	2	J.T. BAKER
67	PROTEINASA K NÚMERO DE CATALOGO 25530015, MARCA INVITROGEN. GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN.	PIEZA	10	INVITROGEN



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-02-15
PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y EQUIPO DE LABORATORIO
REQUERIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

68	QIAMP 250 REACCIONES, NÚMERO DE CÁTALOGO 51306 MARCA QIAGEN. GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN.	PIEZA	10	QIAGEN
69	QIASYMPHONY DNA INVESTIGATOR KIT (192) NÚMERO DE CÁTALOGO NO. 931436 MARCA QIAGEN. GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN.	PIEZA	3	QIAGEN
70	SECUENCIAS DE PRIMER PARA DNA MITOCONDRIAL REGIÓN CONTROL HV1 Y HV2, MARCA PRIMER: A1 (L15996) 5'-CTCCACCATTAACGCCAAAGC-3' B1 (L6401) 5'-TGATTTCACGGAGATGGTG-3' C1 (L29) 5'-GGTCTATCACCTTAAACAC-3' D1 (H408) 5'-CTGTTAAAAGTGATACCCCA-3' A4 (L16209) 5'-CCCATGCTTACAAGCACT-3' B4 (H16164) 5'-TTGATGTGGATTGGTT-3' GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN.	PIEZA	2	PRIMER
71	COLORANTE CHRISTMAS TREE STAIN R 540, MARCA PROMEGA. GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN.	PIEZA	2	PROMEGA
72	TOP ELUTE FLUID QIAGENE NÚMERO DE CÁTALOGO 1055628 MARCA QIAGEN. GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN.	PIEZA	1	QIAGEN
73	ACIDO NÍTRICO DE 1 LT, NÚMERO DE CÁTALOGO 9621-02, MARCA J.T. BAKER. GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN.	PIEZA	2	J.T. BAKER
74	ACETALDEHIDO ACS 99.5% NÚMERO DE CÁTALOGO 402788-1L MARCA SIGMA-ALDRICH GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN	PIEZA	1	SIGMA-ALDRICH
75	ACETATO DE ETÍLICO DE 1 LT NÚMERO DE CÁTALOGO 9280-02 MARCA J.T.BAKER. GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN	PIEZA	2	J.T.BAKER
76	ACETATO DE SODIO ANH. RA ACS DE 500 GRS. NÚMERO DE CÁTALOGO 3470-01 MARCA J.T. BAKER. GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN	PIEZA	2	J.T. BAKER
77	ACETONA GRADO REACTIVO ACS DE 4 LTS. NÚMERO DE CÁTALOGO 9006-03 MARCA J.T.BAKER. GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN	PIEZA	2	J.T.BAKER
78	ACETONITRILIO RA ACS DE 1 LT, NÚMERO DE CÁTALOGO 9011-02 MARCA J.T. BAKER. GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCION.	PIEZA	4	J.T. BAKER
79	ACIDO ACÉTICO GLACIAL RA DE 2.5 LTS. NÚMERO DE CÁTALOGO 9508-05 MARCA J.T. BAKER. GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCION POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCÓN	PIEZA	6	J.T. BAKER
80	ACIDO CLORHÍDRICO RA ACS DE 1 LT NÚMERO DE CÁTALOGO M1613-06 MARCA MACRON (J.T BAKER) GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN	PIEZA	19	MACRON (J.T. BAKER)
81	ACIDO FOSFÓRICO RA ACS DE 1 LT, NÚMERO DE CÁTALOGO 0260-02 MARCA J.T. BAKER GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN	PIEZA	2	J.T. BAKER
82	ACIDO HIPOFOSFÓRICO AL 50% PARA ANÁLISIS MARCA MERCK MILLIPORE NÚMERO DE CÁTALOGO 1046330100 GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	PIEZA	1	MERCK MILLIPORE
83	ACIDO SULFURICO RA ACS DE 1 LT NÚMERO DE CÁTALOGO 9681-02 MARCA J.T. BAKER GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	PIEZA	4	J.T. BAKER
84	AGAROSA, HIGH RESOLUTION DNASE, RNASE, NICKASE, NONE DETECTED (SIGMA 8012-36-6 EC NO 232-731-8) NÚMERO DE CÁTALOGO A4718 MARCA SIGMA-ALDRICH GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	PIEZA	1	SIGMA-ALDRICH
85	AGUA BIDESTILADA, BIDÓN DE 20 LTS. MARCA CRIME LAB GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	PIEZA	6	CRIME LAB
86	AGUA DESTILADA BIDÓN DE 20 LTS. MARCA CRIME LAB GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	PIEZA	6	CRIME LAB
87	AGUA INYECTABLE DE 5 MILILITROS C/U MARCA PISA GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD	CAJA	600	PISA



INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-02-15
PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y EQUIPO DE LABORATORIO
REQUERIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS			
88	ALFA NAFTIL AMINA POLVO FRASCO DE 100 GR. NÚMERO DE CATALOGO N9005-100 MARCA SIGMA-ALDRICH GARANTIA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	PIEZA	1	SIGMA-ALDRICH
89	BENCENO DE 1 LT. NÚMERO DE CATALOGO 31800-1000 MARCA GOLDEN BELL GARANTIA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	PIEZA	3	GOLDEN BELL
90	BLUE SNAP 11MM TOP CAP PTFE 100P K NÚMERO DE CATALOGO 98324 MARCA GRACE (NO. DE PARTE ACTUAL 21540B-11) GARANTIA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECPCION POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	PAQUETE	10	GRACE
91	CLOROFORMO. NÚMERO DE CATALOGO 9180-02, 1 LT MARCA J.T. BAKER GARANTIA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECPACION POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	PIEZA	2	J.T. BAKER
92	CLORURO DE METILENO RA ACS. NÚMERO DE CATALOGO 9324-02 DE 1 LT, MARCA J.T. BAKER GARANTIA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECPACION POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	PIEZA	2	J.T. BAKER
93	CLORURO DE PALADIO. FRASCO DE 1 GRAMO. NÚMERO DE CATALOGO 8071100001, MARCA MERCK MILLIPORE GARANTIA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECPACION POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	PIEZA	1	MERCK MILLIPORE
94	DERIVATIZANTE BSTFA+TMCS 99:1 NÚMERO DE CATALOGO 33148 MARCA SUPELCO GARANTIA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECPACION POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	CAJA	1	SUPELCO
95	DERIVATIZANTE PFPA NÚMERO DE CATALOGO 33168 MARCA SUPELCO GARANTIA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECPACION POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	CAJA	1	SUPELCO
96	DTT GRADO MOLÉCULAR FRASCO DE 5 GR NÚMERO DE CATALOGO V3151 MARCA PROMEGA GARANTIA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECPACION POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	PIEZA	7	PROMEGA
97	HEXANOS RA ACS DE 1 LT NÚMERO DE CATALOGO 9309-02 MARCA J.T. BAKER GARANTIA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECPACION POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	PIEZA	2	J.T. BAKER
98	HIDRÓXIDO DE AMONIO 1 LT. NÚMERO DE CATALOGO 9721-02 MARCA J.T. BAKER GARANTIA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECPACION POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	PIEZA	3	J.T. BAKER
99	HIDRÓXIDO DE SODIO TÉCNICO FRASCO DE 1 KG NÚMERO DE CATALOGO 44460-1000 MARCA MAESA GARANTIA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECPACION POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	PIEZA	2	MAESA
100	HIDRÓXIDO DE SODIO Q.P. NÚMERO DE CATALOGO B5947-05 MARCA J.T. BAKER GARANTIA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECPACION POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	PIEZA	6	J.T. BAKER
101	KIT PARA GLUCOSA EN SANGRE DE 100ML. MARCA BIOWITECH GARANTIA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECPACION POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	KIT	4	BIOWITECH
102	FOSFATO DE SODIO DIBÁSICO FRASCO DE 500 GR NÚMERO DE CATALOGO 4012-01 MARCA J.T. BAKER GARANTIA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECPACION POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	PIEZA	1	J.T. BAKER
103	FOSFATO DE SODIO MONOBÁSICO FRASCO DE 500 GR. NÚMERO DE CATALOGO 4011-01 MARCA J.T. BAKER GARANTIA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECPACION POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	PIEZA	1	J.T. BAKER
104	METANOL RA ACS DE 1 LT, NÚMERO DE CATALOGO 9070-02, MARCA J.T. BAKER GARANTIA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECPACION POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	PIEZA	8	J.T. BAKER
105	MOLIBDATO DE AMONIO DE 20 GR. NÚMERO DE CATALOGO 277908 MARCA SIGMA-ALDRICH GARANTIA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECPACION POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	PIEZA	1	SIGMA-ALDRICH
106	NITRATO DE PLATA ACS REAGENT DE 25 GR. NÚMERO DE CATALOGO 209139 MARCA SIGMA-ALDRICH GARANTIA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECPACION POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	PIEZA	2	SIGMA-ALDRICH
107	PRUEBA DE EMBARAZO FACCÓN & CAJAS DE 30 MARCA PBM GARANTIA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECPACION POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	CAJA	120	PBM



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-02-15
PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y EQUIPO DE LABORATORIO
REQUERIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

108	RODIZONATO DE SODIO (ACIDO RHODIZONICO) NÚMERO DE CATÁLOGO R1609-5G MARCA SIGMA ALDRICH GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCION POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCION DE LOS MISMOS	PIEZA	2	SIGMA ALDRICH
109	AZUL RÁPIDO BB IC 37175 DE 5 GR NÚMERO DE CATÁLOGO 67 MARCA HYCEL GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCION POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCION DE LOS MISMOS	PIEZA	1	HYCEL
110	TIOCIANATO DE AMONIO ACS REAGENT, =97.5% DE 100 GR NÚMERO DE CATÁLOGO 221988 MARCA SIGMA-ALDRICH GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCION POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCION DE LOS MISMOS	PIEZA	2	SIGMA-ALDRICH
111	TIOCIANATO DE COBALTO (COBALT (II) THIOCYANATE 95%) DE 5 GR NÚMERO DE CATÁLOGO 216135 MARCA SIGMA-ALDRICH H GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCION POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCION DE LOS MISMOS	PIEZA	2	SIGMA-ALDRICH
112	TOLUENO RA ACS DE 1 LT. NÚMERO DE CATÁLOGO M8608-06 MARCA MACRON (JT BAKER) GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCION POR 6 MESES. CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCION DE LOS MISMOS	PIEZA	3	MACRON (JT BAKER)
113	CALIBRADOR PARA EQUIPOS AUTOMATIZADO KIT DE INMUNOENSAYO LIQUIDO DOA PARA DETERMINACIÓN DE 500 PRUEBAS COC-THC-AMP- MAPM-BZO- OPI- BAR INCLUYE CALIBRADORES Y CONTROLES. KIT DE INMUNOENSAYO LIQUIDO DOA PARA DETERMINACIÓN DE 500 PRUEBAS COC-THC-AMP-MAPM-BZO-OPI-BAR. PARA EQUIPO AUTOMATIZADO KEY LAB. INCLUYE CALIBRADORES Y CONTROLES: OPiates EIA KIT, SMALL TEST KIT (OPiates LOW CALIBRATOR (MORPHINE 150 NGML), OPIATES CUTOFF CALIBRATOR (MORPHINE 300 NGML), OPIATES INTERMEDIATE CALIBRATOR (MORPHINE 600 NGML), OPIATES HIGH CALIBRATOR (MORPHINE 1000 NGML), OPIATES CONTROL LEVEL 1 (MORPHINE 225 NGML), OPIATES CONTROL LEVEL 2 (MORPHINE 375 NGML). COCAINE METABOLITE EIA KIT, SMALL TEST KIT (COCAINE LOW CALIBRATOR (BE 150 NGML), COCAINE CUTOFF CALIBRATOR (BE 300 NGML), COCAINE INTERMEDIATE CALIBRATOR (BE 1000 NGML), COCAINE HIGH CALIBRATOR (BE 3000 NGML), COCAINE CONTROL LEVEL 1 (BE 225 NGML), COCAINE CONTROL LEVEL 2 (BE 375 NGML). METHAMPHETAMINE EIA KIT, SMALL TEST KIT (METHAMPHETAMINE LOW CALIBRATOR (250 NGML), METHAMPHETAMINE CUTOFF CALIBRATOR (500 NGML), METHAMPHETAMINE INTER CALIBRATOR (1000 NGML), METHAMPHETAMINE HIGH CALIBRATOR (2000 NGML), METHAMPHETAMINE CONTROL LEVEL 1 (375 NGML), METHAMPHETAMINE CONTROL LEVEL 2 (625 NGML). THC (CANNABINOIDS) EIA KIT, SMALL TEST KIT (THC LOW CALIBRATOR (25 NGML), THC CUTOFF CALIBRATOR (50 NGML), THC INTERMEDIATE CALIBRATOR (75 NGML), THC HIGH CALIBRATOR (100 NGML), THC CONTROL LEVEL 1 (37.5 NGML), THC CONTROL LEVEL 2 (62.5 NGML). AMPHETAMINES 500 EIA KIT, SMALL TEST KIT (AMPHETAMINES 500 LOW CAL (MAMP 250 NGML), AMPHETAMINES 500 CUTOFF CAL (MAMP 500 NGML), AMPHETAMINES 500 INTER CAL (MAMP 1000 NGML), AMPHETAMINES 500 HIGH CAL (MAMP 2000 NGML), AMPHETAMINES 500 CONTROL LEVEL 1 (MAMP 375 NGML), AMPHETAMINES 500 CONTROL LEVEL 2 (MAMP 625 NGML). BENZODIAZEPINE EIA KIT, SMALL TEST KIT (BENZODIAZEPINE CALIBRATOR #2 (OXAZEPAM 100 NGML), BENZODIAZEPINE CALIBRATOR #3 CONTROL II (OXAZEPAM 200 NGML), BENZODIAZEPINE CALIBRATOR #4 CUTOFF B (OXAZEPAM 300 NGML), BENZODIAZEPINE CALIBRATOR #5 (OXAZEPAM 1000 NGML). BARBITURATE EIA KIT, SMALL TEST KIT (BARBITURATE CALIBRATOR #2 CONTROL I (SECOBARBITAL 100 NGML), BARBITURATE CALIBRATOR #3 CUTOFF A (SECOBARBITAL 200 NGML), BARBITURATE CALIBRATOR #4/CONTROL III (SECOBARBITAL 300 NGML), BARBITURATE CALIBRATOR #5 (SECOBARBITAL 1000 NGML) CAT.CRI-007-KIT GARANTÍA DE LOS BIENES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LOS BIENES ADJUDICADOS POR 6 MESES, ASI COMO UNA CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCION DE LOS MISMOS	PIEZA	1	DOA
114	SECUENCIADOR DE ADN MODELO ABI PRIMS 3130 XL DE 16 CAPILARES MARCA APPLIED BIOSYSTEMS ESPECIFICACIONES GENERALES PLATAFORMA: ANALIZADOR GENÉTICO 3130XL, FORMATO: PLACA DE 384 POCILLOS, PLACA DE 96 POCILLOS, PESO: 130 KG , DIMENSIONES: ANCHO (ABIERTO): EL 149CM, PROFUNDIDAD: 55CM, ALTURA: 81 CM, PRODUCCIÓN: 23.040 GENOTYPES/24HR (5-DYE ADN DE TAMAÑO), 17280 GENOTYPES/24HR (4-DYE ADN DE TAMAÑO), 121600 BASES/24HR (LONG LECTURA DE SECUENCIAS), 32800 BASES/24HR (ULTRA RÁPIDO SEQUENCING) RENDIMIENTO: 99.5% DE PRECISIÓN BASECALLING , LEER LONGITUD: HASTA 950 PB, TAMAÑO DEL PRODUCTO: 1 INSTRUMENTO, LÍMITE DE CORRIENTE: 15 A, PLAN DE DURACIÓN: GARANTÍA 1 AÑO, VOLUMEN DE LA MUESTRA:> 107L, LÍMITE DE VOLTAJE: 200-220V O 230-240V , LONGITUD DEL CAPILAR: 50 CM, 80CM, 22CM, 36CM, SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS XP PRO , ANÁLISIS DEL SOFTWARE: SOFTWARE GENEMAPPER ® , LOS POLÍMEROS COMPATIBLES: POP-4, POP-6, POP-7 . PRODUCTOS COMPATIBLES: RHODAMINE DYE TERMINATOR KIT, KITS BIGDYE ® TERMINATOR, CONSUMO POLÍMERO: HASTA 960 MUESTRAS POR BOTELLA 7000?. DECLARACIÓN REGLAMENTARIO: PARA USO EXCLUSIVO EN INVESTIGACIÓN. NO DEBE UTILIZARSE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO. NÚMERO DE CAPILARES: 16 LOS CAPILARES, CONDICIONES DE TRABAJO: HUMEDAD: 20% -80%, TEMPERATURA: 15 ° C-30 ° C. GARANTÍA: 24 MESES APLICARÁ DE FÁBRICA, MANO DE OBRA Y REFACCIONES, POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS. INCLUYE INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DE LOS BIENES, LA CAPACITACIÓN SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DONDE SE UBICARÁN LOS EQUIPOS, PARA 10 PERSONAS CON UNA DURACIÓN DE 10 HORAS. MARCA APPLIED BIOSYSTEMS	PIEZA	1	APPLIED BIOSYSTEMS
115	POWERPLEX® 5-DYE MATRIX STANDARDS, 3100/3130 NÚMERO DE CATÁLOGO DG4700 MARCA PROMEGA GARANTÍA DE LOS BIENES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LOS BIENES ADJUDICADOS POR 6 MESES, ASI COMO UNA CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCION DE LOS MISMOS	PIEZA	1	PROMEGA
116	CAJA PRESENTACIÓN CON 25 PRUEBAS PARA DETERMINACIÓN DE ANFETAMINAS, MARCA DBDAU GARANTÍA DE LOS BIENES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LOS BIENES ADJUDICADOS POR 6 MESES, ASI COMO UNA CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCION DE LOS MISMOS	CAJA	5	DBDAU
117	CAJA PRESENTACIÓN CON 25 PRUEBAS PARA DETERMINACIÓN DE CANNABIS, MARCA DBDAU GARANTÍA DE LOS BIENES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LOS MISMOS	CAJA	8	DBDAU



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INITIACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-02-15
PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y EQUIPO DE LABORATORIO
REQUERIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	BIENES ADJUDICADOS POR 6 MESES, ASI COMO UNA CADUCIDAD DE 6 MESES A PARTIR D ELA RECEPCION DE LOS MISMOS			
118	CAJA PRESENTACIÓN CON 25 PRUEBAS PARA DETERMINACIÓN DE COCAÍNA, MARCA DBDAU GARANTÍA DE TODAS LAS PARTIDAS POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES CADUCIDAD PARA TODAS LAS PARTIDAS DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	CAJA	10	DBDAU
119	CAJA PRESENTACIÓN CON 25 PRUEBAS PARA DETERMINACIÓN DE 8 PARAMETROS, MARCA DBDAU GARANTÍA DE TODAS LAS PARTIDAS POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES.CADUCIDAD PARA TODAS LAS PARTIDAS DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	CAJA	65	DBDAU
120	CAJA PRESENTACIÓN CON 25 PRUEBAS PARA MEDICAMENTOS BARBITÚRICOS, MARCA DBDAU GARANTÍA DE TODAS LAS PARTIDAS POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES.CADUCIDAD PARA TODAS LAS PARTIDAS DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	CAJA	14	DBDAU
121	CAJA PRESENTACIÓN CON 25 PRUEBAS PARA MEDICAMENTOS PCP, MARCA DBDAU GARANTÍA DE TODAS LAS PARTIDAS POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES.CADUCIDAD PARA TODAS LAS PARTIDAS DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	CAJA	4	DBDAU
122	CAJA PRESENTACIÓN CON 25 PRUEBAS PARA MEDICAMENTOS TRICÍCLICOS (TCA), MARCA DBDAU GARANTÍA DE TODAS LAS PARTIDAS POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES.CADUCIDAD PARA TODAS LAS PARTIDAS DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	CAJA	8	DBDAU
123	CAJA PRESENTACION CON 25 PRUEBAS PARA DETERMINACIÓN DE METANFETAMINAS, MARCA DBDAU GARANTÍA DE TODAS LAS PARTIDAS POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR 6 MESES.CADUCIDAD PARA TODAS LAS PARTIDAS DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS	CAJA	5	DBDAU

La adjudicación será por partida total a un solo proveedor. Es decir, cada partida será adjudicada en forma individual a un solo proveedor.

2.3) FECHA, LUGAR Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN:

- Fecha de entrega:** La fecha máxima para la entrega es 15 días naturales posteriores al fallo de adjudicación.
- Forma de entrega:** Nuevos, a la entera satisfacción del ente requirente. Para el equipo Secuenciador de ADN MODELO ABI PRIMS 3130 XL DE 16 CAPILARES MARCA APPLIED BIOSYSTEMS, especificado en la partida 114 del apartado 2.2) de esta convocatoria, tendrá una garantía de 24 meses a partir de la recepción, aplicará de fábrica, mano de obra, y refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos, incluye instalación, puesta en marcha y capacitación. Esta última se realizará en las instalaciones donde se ubicarán los equipos, será para diez personas, con una duración de diez horas, los días martes y jueves de 9:00 a 14:00 horas, a confirmar la fecha por parte del Director General de Administración de la PGJE.
- Lugar de entregar en:** Procuraduría General de Justicia del Estado, ubicada en Av. Héroe de Nacozari Esq. J. Refugio Velasco s/n, Col. San Luis, Aguascalientes, Ags.
- Responsable de la recepción:** L.A.E. Héctor Guillermo de Anda Ávila, Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración de la PGJE.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, y 69 de la LEY, todos los documentos generados por el PROVEEDOR, deberán presentarse en idioma español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono, correo electrónico y RFC) y firmados autógrafamente por su representante legal o por el PROVEEDOR en caso de ser persona física, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Numeral	DOCUMENTO
OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	
1.	Escrito que contenga su Oferta técnica (en original y copia), conforme a la forma establecida en el Anexo B , especificando la descripción pormenorizada de los bienes requeridos, deberá presentarse en idioma español, indicando las especificaciones y características completas, deberá venir firmada en todas sus hojas, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras por el representante legal. En caso de no detallar las especificaciones en la descripción de su oferta técnica puede anexar catalogo y/o ficha técnica en la cual se detallen las especificaciones y características de los bienes ofertados (se aceptan impresos de internet), en caso de estar en idioma diferente al español deberá anexar su traducción. asimismo deberá presentarla en un dispositivo USB con archivos editables. (Este dispositivo podrá recogerlo en un plazo de 15 días naturales posteriores al fallo en el domicilio de la Convocante).
2.	Escrito que contenga su Oferta Económica , en original y copia simple en apego al Anexo C , deberá especificar la descripción completa o sintetizada haciendo alusión que la descripción pormenorizada es la establecida en su oferta técnica, la cual deberá contener lo señalado en el apartado 2.6). Asimismo deberá presentarla en un dispositivo USB con archivos editables (este dispositivo podrá recogerlo en un plazo de 15 días naturales posteriores al fallo en el domicilio de la Convocante).

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	
3.	Carta Compromiso de acuerdo al Anexo D de la presente Convocatoria. (llenar formato)
4.	Escrito mediante el cual manifieste estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con el Anexo E (llenar formato) de la presente convocatoria.
4.	Así mismo el PROVEEDOR adjudicado deberá solicitar opinión por Internet en la página del SAT en la opción "Mi portal", para lo que tendrá que contar con clave CIEC. Igualmente es responsabilidad del contribuyente, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de recibo de la solicitud de



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	<p>servicio.</p> <p>Dicha opinión del S.A.T. deberá ser entregada al Lic. Carlos Alberto Venegas Escobar, Jefe del Departamento de Proyectos y Desarrollos de Proveedores de la OFMA, dentro del plazo de 5 días naturales posteriores a la notificación del fallo de adjudicación.</p>
5.	<p><u>Escrito</u> en el cuál acredita la existencia legal de la empresa y personalidad del representante legal de acuerdo al Anexo F de la presente convocatoria.</p> <p>En caso de que el representante legal que firme la proposición sea persona diferente a la registrada en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, deberá <u>anexar copia simple del poder notarial donde acredita la personalidad legal con facultades para actos de administración o especial para la participación en procedimientos de adjudicación.</u></p>
6.	<p>En caso de que el representante legal de la empresa no asista a los eventos de este procedimiento, podrá facultar a una persona para que participe y lo represente en los eventos de esta Invitación, esto mediante <u>una carta poder simple. Anexo G</u> Ver formato de referencia.</p>
7.	<p><u>Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal</u> en <u>ORIGINAL</u> y copia simple, o copia certificada y copia simple, incluirlas dentro del sobre de su proposición, (se aceptan credencial de elector, pasaporte y cédula profesional), <u>o bien</u> el día y hora correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante legal <u>deberá exhibir ante el personal autorizado por la convocante, el original y copia simple para su cotejo de dicha identificación.</u></p> <p>En caso de aplicar, Identificación oficial con fotografía vigente en original o copia certificada, tanto de la persona facultada en la carta poder como del representante legal, incluirlas dentro del sobre de su proposición, <u>o bien</u> el día y hora correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá exhibir ante el personal autorizado por la convocante, el original y copia simple para su cotejo de ambas identificaciones.</p> <p>En caso de presentar credencial de elector se le informa que NO SERÁN ACEPTADAS identificaciones con TERMINACIÓN 09 HACIA ATRÁS.</p>
8.	<p>Deberá presentar relación que contenga un mínimo de TRES de sus principales clientes a los que haya realizado suministro de bienes similares durante el último año, contado a partir de la entrega de su proposición hacia atrás; deberá contener nombres, razones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de ventas, tiempos de entrega y documentación comprobatoria consistente en 1 (una) copia de la impresión de CFDI de venta por cliente (a la copia del CFDI</p>



INITIACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-02-15
PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y EQUIPO DE LABORATORIO
REQUERIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	<p>se le pueden cubrir los precios). Cabe mencionar que cada una de las impresiones de CFDI, deberán ser de clientes con distinto R.F.C. (Anexo H).</p> <p>Así mismo las copias de dichos documentos a los que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente. Ver formato de referencia.</p>
9.	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual señale que en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar:</p> <p>a). Una garantía de cumplimiento</p> <p>b) Garantía de calidad y vicios ocultos por seis (6) meses, no deberán estar descontinuados a la entrega de los mismos caducidad de SEIS (6) contados a partir de la recepción aplicable para todas las partidas, así como defectos de fabricación y vicios ocultos expedida por el fabricante de los BIENES, excepto para el equipo secuenciador de ADN (cuyas especificaciones se mencionan en la partida No. 114 del apartado 2.2 de esta convocatoria), garantía que deberá ser por 24 meses contra defectos de fabricación y vicios ocultos, mano de obra y refacciones, instalación, puesta en marcha y capacitación.</p> <p>Esto de conformidad con lo establecido en el Anexo J.</p>
10.	<p>Deberá presentar, carta original del fabricante que lo certifique como distribuidor autorizado; de al menos un año de experiencia en la venta de bienes afines a los solicitados, y lo respaldará con la garantía del bien que oferte. Así mismo deberá avalar que el personal responsable de la instalación está certificado en los conocimientos de instalación y puesta en marcha de los equipos ofertados.</p> <p>Dicho documento no deberá tener una antigüedad mayor a diez (10) días. Se acepta que presente la carta del fabricante (rubricada) en copia por fax o escaneada por medios electrónicos, a lo que en caso de tal situación el proveedor participante deberá anexar carta compromiso por la que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la carta del fabricante en original a la fecha de la firma del contrato.</p>

2.5) CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA:

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, las especificaciones técnicas mínimas aceptadas para los bienes requeridos, son las señaladas en los apartados 2.2) y 2.4) y sus anexos



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

de esta convocatoria, asimismo deberá presentarla en un dispositivo USB con archivos editables, cumpliendo con lo siguiente:

1. La Convocante para este procedimiento utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo.
2. Presentación y cumplimiento de todos los requisitos establecidos en esta convocatoria así como en sus anexos.
3. Cumplir con las características y especificaciones técnicas y legales requeridas de los bienes.
4. Referencias comerciales.
5. Garantía ofrecida
6. Comprobación de la información proporcionada.
7. Experiencia en el ramo.

2.6 FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA ECONÓMICA:

La oferta económica deberá presentarse en idioma español y en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, domicilio, teléfono y RFC) en original y copia simple, firmada autógrafamente por el representante legal.

La referida oferta económica deberá ser presentada en apego al Anexo C de la convocatoria, asimismo deberá presentarla en un dispositivo USB con archivos editables señalando los siguientes datos:

- a) La oferta económica deberá presentarse en original y copia sin tachaduras, en idioma español, en moneda nacional (expresando el gran total en número y letra).
- b) Así mismo la oferta económica (Anexo C) deberá presentarse en un dispositivo USB, en archivos editables.
- c) Señalar el número de partida, cantidad y unidad de medida.
- d) La oferta deberá incluir una descripción genérica de los BIENES ofertados.
- e) Señalar el precio unitario, subtotal, I.V.A. y gran total de la partida.
- f) Deberá presentar la sumatoria del Subtotal, Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y Total de la partida.
- g) Indicar condiciones de pago (sin contravenir lo establecido en la convocatoria).
- h) Indicar el tiempo de entrega de los bienes requeridos por la CONVOCANTE.
- i) Indicar el lugar de entrega de los bienes.
- j) Indicar el tiempo con que estarán garantizados en calidad los BIENES a contratar.
- k) Indicar que el traslado y empaque de los BIENES es por cuenta y riesgo del PROVEEDOR.
- l) Señalar que la vigencia de la oferta deberá ser durante .

En caso de otorgar descuentos especiales, deberán indicarse en su oferta y reflejarse en el precio unitario de la partida (no por separado). Así mismo en caso de otorgar BIENES sin costo para la OFMA, señalar la descripción, cantidad, tiempo de garantía, así como el lugar de la entrega del mismo.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2.7) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

En cumplimiento con lo establecido en el artículo, 50 fraccion XII de la Ley, la adjudicación será:

La adjudicación será por partida total a un solo proveedor. Es decir, cada partida o partidas serán adjudicadas en forma individual a un solo proveedor.

El contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos solicitados para esta invitación a cuando menos tres personas por excepción, así como las establecidas en forma expresa en los puntos 2), 2.4) y Anexos B y C de la convocatoria.

En la presente contratación se preferirá como Proveedores, en igualdad de condiciones, a aquéllos que tengan su domicilio fiscal en Aguascalientes.

En la presente invitación a cuando menos tres personas por excepción, se otorgará un porcentaje diferencial de precio de un cinco por ciento en favor de los proveedores a que se refiere el párrafo anterior que hayan sido evaluados positivamente en su oferta técnica.

De subsistir el empate entre las personas domiciliadas en el Estado de Aguascalientes, la adjudicación se efectuará a favor del Proveedor que resulte ganador del sorteo que se realice para el efecto. Será convocado al sorteo un representante de la SEFIRECU.

2.8) EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO:

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 57 de la LEY, la convocante emitirá un fallo, en el que asentará lo siguiente:

- I. La relación de Proveedores cuyas proposiciones fueron sujetas a evaluación, expresando en caso de desechamiento todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- II. La relación de Proveedores cuyas proposiciones fueron sujetas a evaluación y resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de dichas proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- III. Nombre del Proveedor a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria;
- IV. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos aplicables. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-02-15
PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y EQUIPO DE LABORATORIO
REQUERIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

El contrato se adjudicará al Proveedor (es) cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y su proposición haya obtenido el mejor resultado con base en la evaluación binaria habiendo ofertado el precio más bajo.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en la **LEY**.

En términos del artículo 57 antepenúltimo párrafo, contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del artículo 93 de la **LEY**.

La fecha del acto de emisión y notificación de fallo se especifica en la convocatoria en su calendario contenido en el **punto 1.3**).

[2.9] GARANTIAS:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la **LEY**, quienes participen en invitación a cuando menos tres personas por excepción deberán garantizar a favor de la **SECRETARÍA DE FINANZAS**, lo siguiente.

- 1) Garantía de cumplimiento de **CONTRATO** equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor de la adjudicación, mediante fianza otorgada a favor de la **SECRETARÍA DE FINANZAS**, por Institución de Fianzas autorizada, debiendo precisar el número de Invitación, cantidad y el tipo de BIEN a garantizar, o una garantía idónea (siempre que sea de las contempladas en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) para garantizar el cumplimiento del contrato y que debe exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas, esta garantía será constituida únicamente por el **PROVEEDOR** adjudicado, en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el Proveedor firme el contrato respectivo. Lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de la **LEY**. (Anexo K)

Esta garantía estará vigente durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del **CONTRATO** principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo permanecerá en vigor aún en los casos en que la **OFMA** a través del Director Administrativo del **ENTE REQUIRENTE** otorgue prórrogas o esperas al **PROVEEDOR** o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

- 2) **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y VICIOS OCULTOS.** El Proveedor adjudicado se obliga a otorgar una garantía de 6 meses por defectos de fabricación para cada uno de los bienes señalados en cada una de las partidas del apartado 2.2) de esta convocatoria, así como una garantía por 24 meses por defectos de fabricación con respecto al equipo Secuenciador de ADN MODELO ABI PRIMS 3130 XL DE 16 CAPILARES MARCA APPLIED BIOSYSTEMS, especificado en la partida 114 del apartado 2.2) de esta convocatoria, la cual deberá incluir instalación, mano de obra, puesta en marcha y refacciones, ambas mediante la presentación de la póliza respectiva, expedida por el fabricante de los bienes que se licitan.

A través de dichas pólizas el proveedor se obligará a reparar el daño y los perjuicios ocasionados por la mala calidad del producto enajenado, así como al saneamiento por evicción, durante los períodos señalados con anterioridad, contado a partir de la fecha en que sean entregados los bienes a entera satisfacción del responsable de su recepción señalado en el apartado 2.3) de la presente convocatoria. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 69 fracción III de la LEY.

Las garantías referidas anteriormente deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el Proveedor firme el contrato respectivo. Si durante los períodos de garantía anteriormente señalado, se presenta mala calidad en los bienes, el Proveedor quedará obligado a hacer efectiva la garantía y/o a reponer los bienes adquiridos en malas condiciones en un plazo máximo de 5 días hábiles contado a partir del momento en que le sea requerida la reposición, sin cargo adicional para la convocante y el ente requirente.

2.10) ¿CUANDO SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES?:

- a) Cuando el **PROVEEDOR** incumpla con alguna de las condiciones consideradas en los puntos 2.2) y 2.4) de la convocatoria.
- b) Cuando se presente incumplimiento por parte del **PROVEEDOR** adjudicado a alguna de las obligaciones a su cargo o se actualice alguna causa de rescisión establecida en el respectivo **CONTRATO** de adjudicación o en el texto de la convocatoria.
- c) Cuando el **PROVEEDOR** entregue alguno de los **BIENES** en malas condiciones o baja calidad, sin que sean recibidos por el **ENTE REQUIRENTE** a su entera satisfacción, según corresponda; o
- d) Cuando el **PROVEEDOR** no entregue los **BIENES** requeridos en tiempo y forma, a entera satisfacción del **ENTE REQUIRENTE**.
- e) Cuando aún de recibidos los bienes se detecte que no es apta para su uso natural o sirva imperfectamente, o bien que no son reconocibles en el examen.
- f) No haber manifestado el proveedor la entrega de ciertos bienes, y ser tales que el **ENTE REQUIRENTE** haya podido ignorarlos sin negligencia de su parte.

Nota: La Secretaría de Finanzas será la responsable de la ejecución de sanciones económicas que se impongan a los Proveedores.



INITIACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-02-15
PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y EQUIPO DE LABORATORIO
REQUERIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2.11) CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 segundo párrafo de la LEY, la convocante podrá cancelar este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción, partidas o conceptos incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada esta invitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los Proveedores, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del artículo 93 de la LEY.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE PAGO

[3.1] FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la **LEY** y como resultado de la adjudicación, la **OFMA** y el **PROVEEDOR** adjudicado deberán suscribir el **CONTRATO** correspondiente, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que se le notifique el fallo de adjudicación correspondiente.

A efecto de formalizar el **CONTRATO**, este deberá ser suscrito por el **PROVEEDOR** adjudicado o por su representante legal debidamente facultado para tal efecto.

Con la simple aceptación del pedido por parte del **PROVEEDOR** adjudicado, se considerará que el **CONTRATO** está perfeccionado, aún y cuando no esté suscrito el mismo.

De conformidad con el artículo 83 segundo párrafo de la **LEY**, cuando los Proveedores injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos o pedidos, serán sancionados por la **SEFIRECU** con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Estado elevado al mes, en la fecha de la infracción; en cuyo caso la **OFMA** podrá en concordancia con lo señalado en el artículo 67 segundo párrafo de la **LEY**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

[3.2] CONDICIONES DE PAGO:

La CONVOCANTE no otorgará anticipos.

Precio fijo durante la vigencia del **CONTRATO**. Los pagos se realizarán en Moneda Nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de facturas digitales.

Las impresiones de los CFDI deberán presentarse en las oficinas del ENTE REQUIRENTE ubicadas en el Av. Héroe de Nacozari Esq. J. Refugio Velázquez s/n, Col. San Luis, Aguascalientes, Ags. de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 15:00 horas. Y deberán contener los requisitos fiscales (R.F.C., Régimen fiscal, folio etc.) de conformidad con lo establecido en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, con los siguientes datos fiscales:

Secretaría de Finanzas



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Av. de la Convención Ote. Número 102

Col. del Trabajo,

R.F.C.: SFI-011030-DU4

En caso de que las impresiones de los CFDI entregadas por el **PROVEEDOR** para su pago, presenten errores o deficiencias, el **ENTE REQUIRENTE** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el **PROVEEDOR** presenta la corrección no se computará para efectos del pago.

El pago de los **BIENES** quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido que en el supuesto de que sea rescindido el **CONTRATO**, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

[3.3)] PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO:

En caso de atraso en el cumplimiento por parte del **PROVEEDOR** adjudicado y por causa imputable a él, será sancionado con una pena de 2 (dos) al millar por cada día de atraso en la entrega del **BIEN**, de acuerdo a la fecha de entrega establecida en el pedido y/o **CONTRATO** de adjudicación respectivo con fundamento en el artículo 74 de la **LEY**.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el Proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la **OFMA**, según lo dispone el último párrafo del artículo 67 de la **LEY**.

[3.4)] RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

La **OFMA** podrá rescindir administrativamente el **CONTRATO** en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **PROVEEDOR**, siguiendo el procedimiento previsto por el artículo 76 de la **LEY**, sin que se requiera declaración judicial para tal efecto.

[3.5)] TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los **BIENES** originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Gobierno del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la **LEY**.

[3.6)] CANTIDADES ADICIONALES Y NEGOCIACIONES:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

La OFMA podrá acordar el incremento en la cantidad de los **BIENES** solicitados, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la **LEY**, en cuyo caso el proveedor adjudicado aceptará entregar el **BIEN** requerido hasta en un cincuenta por ciento adicional a la cantidad originalmente pactada en cantidad de meses, comprometiéndose a respetar las mismas condiciones y precio de los **BIENES** ofertados originalmente.

La convocante se abstendrá de hacer modificaciones no contempladas en la convocatoria y que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones en contravención a lo establecido por el artículo 73 último párrafo de la **LEY** y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un **PROVEEDOR** comparadas con las establecidas originalmente en esta **CONVOCATORIA**.

3.7) INFORMACION PARA PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS

El **PROVEEDOR** Adjudicado deberá gestionar la entrega y trámite de la documentación que se enlista a continuación con el Lic. Carlos Alberto Venegas Escobar, Jefe del Departamento de Proyectos y Desarrollo de Proveedores de la **DGAD**, tel.: 910-2500 Ext. 5185.

- Entregar Opinión del SAT
- Entregar Garantía de cumplimiento de contrato y calidad y vicios ocultos de los bienes
- Firma de contrato
- Recibir contrato
- Recibir el Pedido de Compra

3.8) NOTAS ADICIONALES:

La OFMA no será responsable por los gastos, fallas o cualquier omisión en que incurra el **PROVEEDOR** como consecuencia del trabajo desarrollado en la preparación de la proposición derivada de la presentación de la misma.

En términos de lo dispuesto por el artículo 92 de la **LEY**, las personas podrán denunciar por escrito ante la **SEFIRECU** los actos que contravengan las disposiciones de la **LEY**.

DOMICILIO DE LA AUTORIDAD FISCALIZADORA:

Se establece el domicilio de la autoridad fiscalizadora, en cumplimiento con lo señalado en el artículo 50 fracción XIV de la Ley.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-02-15
PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y EQUIPO DE LABORATORIO
REQUERIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Autoridad Fiscalizadora: SEFIRECU, con domicilio en Av. José María Chávez número 123, C.C. Plaza Patria Planta Alta, Local 40, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags., teléfono (01) 449 910-21-00.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

4 FORMATOS PARA LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES

FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS

ANEXO	DOCUMENTO	¿DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE?
A	Formato para presentación de preguntas sobre la CONVOCATORIA de esta invitación a cuando menos tres personas por excepción	A decisión del Proveedor

FORMATOS PARA INTEGRAR SU PROPOSICIÓN (TECNICA Y ECONÓMICA)

ANEXO	DOCUMENTO	¿DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE?
B	Oferta técnica de los bienes requeridos	Sí
C	Oferta económica	Sí
D	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad	Sí
E	Obligaciones fiscales	Sí
F	Carta bajo protesta de decir verdad. Acreditación del participante	Sí
G	Carta poder simple	Sí (En caso de que aplique)
H	Relación de clientes	Sí
I	No aplica	No
J	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad (Póliza de calidad y vicios ocultos por parte del fabricante)	Sí

PARA PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS:

ANEXO	DOCUMENTO	¿DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR ADJUDICADO?
E	Opinión SAT de conformidad con lo establecido en la "nota" al pie de página de este anexo	Sí
J	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad (Póliza de calidad y vicios ocultos por parte del fabricante)	Sí
K	Fianza original de cumplimiento de contrato.	Sí



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-02-15
PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y EQUIPO DE LABORATORIO
REQUERIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ANEXO A
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS SOBRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Fecha: _____
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN NÚM. DGAD-IE-02-15

OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.

En referencia a la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción número: DGAD-IE-02-15, para la ADQUISICIÓN de _____, requerido por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública para la Procuraduría General de Justicia del Estado de Aguascalientes, envío las siguientes preguntas:

(Ejemplos)

Apartado 1, 2, 3, 4.

Número de pregunta consecutivo	Referencia (Apartado, inciso, numeral, anexo, etc.)	Texto de la pregunta

APARTADO 1 NUMERAL 2.2) DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

Número de pregunta Consecutivo	Partida número	Texto de la pregunta

Nombre y firma del representante legal.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-02-15
PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y EQUIPO DE LABORATORIO
REQUERIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**ANEXO B
OFERTA TÉCNICA**

Fecha: _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN NÚM. DGAD-IE-02-15

PART.	CANT	U/M	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA OFERTADA	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO
			<u>Describir detalladamente</u> las características del bien ofertado, las cuales deberán cubrir mínimo las características requeridas en el apartado 2.2) de la presente convocatoria.			

La adjudicación será por partida total a un solo proveedor.

Nombre y firma del representante legal.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-02-15
PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y EQUIPO DE LABORATORIO
REQUERIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**ANEXO C
OFERTA ECONÓMICA**

Fecha: _____
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN NÚM. DGAD-IE-02-15

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1.-							
2.-							
3.-							
4.-							
8.-							
9.-							
10.-							
GRAN TOTAL:				\$	\$	\$	

(IMPORTE DEL GRAN TOTAL EN LETRA)

NOTA:

1. Indicar la descripción (genérica), la sumatoria del subtotal, I.V.A., y total por partida.
2. Indicar el gran total (sumatoria de todas de las partidas), en número y letra , los cuales deberán coincidir
3. Los Montos deberán ser en Moneda Nacional.
4. **FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO, en caso de que no oferte alguna de las partidas indicar en la columna de precio unitario "NO OFERTO".**

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado 3.2) de la convocatoria de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN
Tiempo de entrega:	De conformidad a lo establecido en el apartado 2.3) inciso 1 de la convocatoria del Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción.
Lugar de entrega:	De conformidad a lo establecido en el 2.3) inciso 3 de la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción.
Garantía de los BIENES:	En cada partida se especifica la garantía que deberá otorgar el proveedor.
Traslado y Empaque e Instalación:	Conforme a lo establecido en el 2.3) inciso 3 de la convocatoria de esta invitación.

Nombre y firma del representante legal.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-02-15
PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y EQUIPO DE LABORATORIO
REQUERIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ANEXO D
CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Fecha: _____
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN NÚM. DGAD-IE-02-15

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.

Declaro bajo protesta de decir verdad que:

1. Todos los datos aquí proporcionados son verdaderos, en caso contrario estaría violando el artículo 165 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, por lo cual sería acreedor a las penas establecidas en la Legislación citada.
2. Mi representada se encuentra inscrita y vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, con el número _____. Así mismo el domicilio para oír y recibir notificaciones es, en la calle _____, colonia, _____, C.P. _____, ciudad _____. El lugar donde se van a adquirir y/o producen los bienes ofertados es en _____.
3. Hemos leído, revisado, analizado y aceptamos el contenido de la convocatoria y sus anexos, de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción número DGAD-IE-02-15, así como de las especificaciones, cantidades y características de los BIENES requeridos, estando de acuerdo en cada uno de sus numerales.
4. Mi representada acepta entregar en tiempo y forma los bienes, objeto de la presente Invitación, conforme a lo establecido en los apartado 2.3) de la convocatoria, así como lo acordado en la junta de aclaraciones de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas en el procedimiento, obligándome a mantener los precios fijos hasta la entrega total de los bienes, los cuales estarán asegurados por nuestra cuenta y riesgo hasta su entrega total en el lugar de entrega establecido en el apartado 2.3) numeral 3 y a entera satisfacción del ente requirente.
5. Me comprometo a garantizar la calidad de todos los bienes requeridos, por el período mínimo de 6 meses, descritos en el apartado 2.2) para cada una de las partidas, y 24 meses para el equipo correspondiente a la partida 114 de dicho apartado 2.3), mano de obra, y refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos, incluye instalación, puesta en marcha y capacitación. Esta última se realizará en las instalaciones donde se ubicarán los equipos, será para diez personas, con una duración de diez horas, los días martes y jueves de 9:00 a 14:00 horas, a confirmar la fecha por parte del Director General de Administración de la PGJE. Así mismo cumpliré con las normas indicadas para cada uno de estos bienes. Todo esto contará a partir de la recepción a entera satisfacción por el Ente Requierente. Manifiesto que si dentro de los períodos de garantía se presenta algún defecto de fabricación en condiciones normales de uso quedó obligado a reponer los bienes dañados en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de comunicación del defecto o daño sin cargo adicional para la Oficialía.
6. Manifiesto que no me encuentro en alguno de los supuestos del artículo 71de la Ley.
7. Manifiesto que acepto la responsabilidad total si al suministrar los bienes objeto de este Invitación, se infringen los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.
8. Que mi representada está catalogada como (Micro, Pequeña o Mediana Empresa) la categoría en que esté incluida su empresa de acuerdo a la tabla siguiente, según sea el caso:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-02-15
PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y EQUIPO DE LABORATORIO
REQUERIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal)

Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-02-15
PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y EQUIPO DE LABORATORIO
REQUERIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ANEXO E

Manifestación de Cumplimiento en las Obligaciones Fiscales de conformidad a la regla 2.1.35 de la resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014.

Fecha: _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN NÚM. DGAD-IE-02-15

Nombre y Dirección de la Dependencia que efectúa el procedimiento: Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes. Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.

Nombre, RFC del representante Legal, en su caso: Llenar por el proveedor

Monto Total del Contrato: Llenar por el proveedor

Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública: Llenar por el proveedor

Tipo de procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Manifestación bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. Mi representada ha cumplido con las obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC este activa.

2. Mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Así mismo se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU (se mantienen los derechos y obligaciones generados durante su vigencia) y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS; incluyendo las declaraciones informativas que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24 y 5.2.26., así como el artículo 31-A del CFF.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE (se mantienen los derechos y obligaciones generados durante su vigencia), IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. En caso de tener autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a cargo de mi representada, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.1.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, mi representada no ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

En caso de contar con créditos fiscales firmes:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales, ya que a la fecha presente me ubico en alguno de los siguientes supuestos:

NO.	SUPUESTO	SEÑALAR CON UNA X
1.	Cuento con autorización para pagar a plazos y no me ha sido revocada.	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-02-15
PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y EQUIPO DE LABORATORIO
REQUERIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2.	No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.	
3.	He interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.	

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal "no abbreviar nombre")

Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

NOTA: Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, en el apartado "Trámites" en la opción "Opinión del Cumplimiento", con su clave en el RFC y Contraseña.
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.
- IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán en la página de Internet del SAT apartado "Trámites" en la opción "Servicios", "Opinión del cumplimiento", "Autorización a Terceros", podrá autorizar al tercero para que éste último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con la situación en el padrón del RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de "Mi portal" y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de "Mi portal"; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

Esta opinión aplica únicamente para el o los proveedores adjudicados y deberá ser entregada a la firma del contrato.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-02-15
PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y EQUIPO DE LABORATORIO
REQUERIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**ANEXO F
ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE**

Fecha: _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN NÚM. DGAD-IE-02-15

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

P R E S E N T E.

(nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombre y representación de (nombre de la empresa).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfono: Fax: Correo electrónico:

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:

No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se le dio Fe de la misma:

Relación de socios en Actas:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales:

Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número: Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma:

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:

En caso de no corresponder los datos aquí descritos con la documentación presentada por mi representante en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, me comprometo a presentar su actualización a más tardar en un tiempo máximo de dos días hábiles contados a partir de la recépción del presente escrito.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



INITIACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-02-15
PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y EQUIPO DE LABORATORIO
REQUERIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ANEXO G
CARTA PODER SIMPLE

Fecha: _____
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. DGAD-IE-02-15

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

Yo, C. _____ representante legal de la empresa _____, otorgo facultades al C. _____ para que comparezca y firme las actas de Juntas de aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Emisión y Notificación del Fallo de Adjudicación, con facultades amplias para firmar a mi nombre.

OTORGА

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

RECIBE

NOMBRE Y FIRMA DEL FACULTADO

TESTIGOS

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-02-15
PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y EQUIPO DE LABORATORIO
REQUERIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ANEXO H
RELACIÓN DE CLIENTES CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

Fecha: _____
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. DGAD-IE-02-15

OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

Por medio del presente enuncio tres de los principales clientes a los que he realizado ventas de bienes similares a los requeridos en el presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción durante el último año, contado a partir de la entrega de mi proposición hacia atrás:

Razón Social	Nombre (contacto)	Teléfono	Volumen de venta	Tiempo de Entrega

Anexar copia de la impresión de un comprobante fiscal digital por internet (CFDI) de cada cliente relacionado con una antigüedad máxima de 1 año.

Las facturas electrónicas deberán contener:

Comprobantes fiscales CFDI: folio fiscal, RFC Emisor, RFC receptor.

Comprobantes fiscales CFD: RFC del Emisor, Serie, Folio del Comprobante, Número de Aprobación, Año de Aprobación.

Firma

Nombre (*indicar nombre del representante legal*)

Representante Legal de la empresa (*indicar nombre de la empresa*)



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-02-15
PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y EQUIPO DE LABORATORIO
REQUERIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ANEXO I
NO APLICA

Fecha (indicar por el proveedor)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-02-15



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-02-15
PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y EQUIPO DE LABORATORIO
REQUERIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ANEXO J
PÓLIZA DE GARANTIA DE CALIDAD Y VICIOS OCULTOS
POR PARTE DEL FABRICANTE

Fecha: _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. DGAD-IE-02-15

**OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.**

El que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado conforme al apartado 2.9) de la presente convocatoria, me comprometo a entregar adicional a la garantía de cumplimiento de contrato por **12 meses** lo siguiente:

- Póliza original de calidad y vicios ocultos expedida por el fabricante de los bienes que se solicitan; mediante dicha póliza el fabricante se obliga a reparar el daño y los perjuicios ocasionados por la mala calidad del bien enajenado o la mala prestación del servicio requerido en la instalación del equipo, así como al saneamiento para el caso de evicción.

Esta póliza la presentaré al momento de la entrega de cada uno de los bienes en los que resulte adjudicado y conforme a lo plasmado dentro de mi oferta técnica.

La garantía por el fabricante es de:

NÚM. DE PART.	DESCRIBIR GARANTÍA QUE DA EL FABRICANTE
Ejemplo Partida de 1 a 23	"N" tiempo de garantía
Ejemplo Partida de 24 a 50	"N" tiempo de garantía

Así mismo manifiesto que en caso de requerirse hacerse efectiva la póliza de garantía durante la vigencia de la misma, me comprometo a realizar todos los trámites necesarios ante el fabricante para el cumplimiento de la referida garantía, la cual quedará en custodia del ente requirente y será esta quien solicite el cumplimiento de la misma.

Nombre y Firma del Representante Legal



INITIACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-02-15
PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y EQUIPO DE LABORATORIO
REQUERIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ANEXO K
FORMATO DE FIANZAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD
(Cuando presente Fianza)

(nombre de la compañía afianzadora) en ejercicio de la autorización que le otorgo el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 41 y 42 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, para garantizar por (nombre de la empresa adjudicada), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato número _____, que celebro con la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, con fecha _____ de _____ del 2015, relativo a: suministro de (descripción breve de los bienes adjudicados), con todas las características descritas en la cláusula segunda del contrato mencionado, con importe total de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) ENTE REQUIRENTE: _____ del Estado de Aguascalientes, localidad: _____.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para responder del cumplimiento del contrato mencionado en el párrafo anterior, así como la buena calidad y buen funcionamiento de los BIENES mencionados. La compañía afianzadora expresamente declara: A) que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. B) que en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los BIENES que se garantizan con la fianza o exista espera, su vigencia quedara automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prorroga o espera, C) la fianza garantiza la ejecución total de la entrega de los BIENES materia del contrato. D) la vigencia de esta fianza será de un año y por el término de treinta días posteriores a dicho plazo, destinado exclusivamente para que dentro de ese lapso se presente cualquier eventual reclamación a cargo de nuestro fiado y en caso de no haber inconformidad por parte de la Secretaría de Finanzas, afianzadora _____, procederá a su cancelación al término de dicho periodo. E) La Institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de trámite de las reclamaciones de pago que deriven de las disposiciones contenidas en los artículos 174, 175, 279, 280, 281, 282 y 283, de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor. F) no se considera novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o rescisión del contrato. Las partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor. (fin de texto)